

**PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN
FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)
EN EL ÁMBITO DE YOITEC**

Código

Y-PR-CV-1


Fecha

01/09/20

Versión

0

**PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN
FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL
ÁMBITO DE YOITEC**


	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

1. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	01/09/20	Creación del documento

2. ÍNDICE

1. CONTROL DE VERSIONES.....	2
2. ÍNDICE.....	2
3. DEFINICIONES.....	3
4. OBJETO.....	3
5. ALCANCE.....	3
6. ANTECEDENTES.....	3
7. NORMATIVA / DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
7.1. NORMATIVA.....	3
7.2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	4
8. DESARROLLO.....	4
8.1. ESCENARIO DE RIESGO AL CORONAVIRUS EN EL ÁMBITO LABORAL.....	4
8.2. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.....	5
8.2.1. ACCESO A LA ACADEMIA.....	5
8.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA ACTIVIDAD.....	5
8.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DE LAS REUNIONES.....	6
8.2.4. OTRAS MEDIDAS GENERALES.....	6
8.2.5. MEDIDAS HIGIÉNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	6
8.2.6. ACTUACIONES FRENTE A PERSONAS CON SÍNTOMAS SIMILARES A LOS DEL COVID-19.....	7
8.2.7. CONOCIMIENTO DE INFECCIONES POR SAR-CoV-2.....	7

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

3. DEFINICIONES

- SARS-CoV-2: Cepa de virus perteneciente a la familia de los coronavirus que puede infectar a las personas.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- COVID-19: Enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 en humanos.

4. OBJETO

Este procedimiento establece las medidas preventivas generales y más específicas que deben adoptarse en el centro de formación YOITEC, para evitar el contagio por el virus SARS-CoV-2 entre las personas que desarrollan allí su trabajo o acuden como alumnado.

5. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todos los trabajadores que prestan servicios en YOITEC, así como a los alumnos y padres, madres o tutores que accedan a la academia. No es alcance de este procedimiento ni responsabilidad de YOITEC el cumplimiento de las normas de puertas para afuera de la academia.

6. ANTECEDENTES

COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), también conocida como enfermedad por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei), en diciembre de 2019.

Habiendo llegado a más de 100 países, la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas excepcionales para hacer frente a esta coyuntura, declarándose el estado de alarma en nuestro país por medio del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.


En la fecha de elaboración de este documento nos encontramos bajo régimen de “nueva normalidad”. Una vez expirada la vigencia del estado del alarma y de las medidas extraordinarias de contención, incluidas las limitativas de la libertad de circulación, se adoptan una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente y controlando la pandemia mientras no finalice oficialmente la situación de crisis sanitaria.

7. NORMATIVA / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7.1. NORMATIVA

La normativa que ampara esta situación actualmente es:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

- Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

7.2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos Versión del 27 de agosto de 2020. Ministerio de Sanidad.
- Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de COVID-19. 10 de junio de 2020. Ministerio de Sanidad.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión de 6 de abril de 2020. Ministerio de Sanidad.
- Nota sobre el uso de productos biocidas para la desinfección del COVID-19. Versión de 27 de abril de 2020.
- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad.
- Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios. Ministerio de Sanidad (actualización 11 de abril de 2020)
- Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19. Ministerio de trabajo y economía social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (09 de abril de 2020)

8. DESARROLLO

8.1. ESCENARIO DE RIESGO AL CORONAVIRUS EN EL ÁMBITO LABORAL

De acuerdo al “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” publicado por el Ministerio de Sanidad, considerando los mecanismos conocidos hasta ahora de transmisión del coronavirus y con las medidas preventivas descritas en los apartados siguientes, desarrolladas e implantadas desde el comienzo de esta alerta sanitaria, actualmente y con carácter general, para las diferentes actividades que se desarrollan en el seno de YOITEC, el escenario de riesgo en el que se encuentran los profesores y alumnos de YOITEC es de baja probabilidad de exposición.

Las siguientes medidas preventivas se establecen en base a la información disponible hasta el momento y al escenario actual en España de la infección por SARS CoV-2. Estas podrán ser modificadas, debiendo ser los trabajadores y padres madres o tutores de los alumnos informados, en función de los cambios que se vayan produciendo en la situación epidemiológica y de las indicaciones que se dicten por las autoridades sanitarias y laborales competentes en esta materia.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0


8.2. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

8.2.1. ACCESO A LA ACADEMIA

- No se acudirá al centro en los siguientes casos:
 - Si el alumno es caso confirmado por PCR, debiendo aportar el justificante negativo para su nueva incorporación.
 - Si el alumno tiene síntomas compatibles con el coronavirus (fiebre, tos seca, disnea, etc.)
 - Si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 (contacto estrecho).
- Debemos evitar las aglomeraciones, grupos y corrillos en la puerta del centro, siguiendo las instrucciones de la autoridad competente.
- Los alumnos no accederán a la academia hasta que los del turno anterior hayan salido, y se haya procedido a la limpieza preventiva de mobiliario y equipos, por lo que no se podrá acceder al centro antes de la hora asignada para cada grupo. Así se evitarán aglomeraciones entre salida y entrada, que se producirán con un intervalo de 15 minutos entre una y otra (escalonamiento).
- Los padres no accederán a la academia. Los profesores serán los responsables de entregar a los niños a sus tutores en la puerta del centro.
- Los alumnos llevarán su propia mascarilla permanentemente, así como los profesores, que será de uso obligatorio.
- Se tomará la temperatura a la entrada de la academia. Si fuera superior a 37.5° no se podrá acceder al centro.
- Se dispensará gel hidroalcohólico a toda persona que acceda a la academia. Habrá dispensadores en cada una de las dependencias del centro y se asegurará que los alumnos lo usen a la entrada y a la salida. Se tendrá la precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Los padres o tutores que requieran información o tutoría serán atendidos preferentemente por teléfono, o en secretaría previa cita.
- Los alumnos que traigan mochila o bolso deberán dejarlo en la zona habilitada para ello.
- No se podrá comer ni beber dentro de las instalaciones. Podrán traer una pequeña botella de agua que consumirán fuera de la clase previa solicitud de permiso al profesor encargado del grupo.

8.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA ACTIVIDAD

- Aforo aulas
 - Los grupos en el aula grande constarán como máximo de 9 alumnos más el profesor.
 - Los grupos en el aula pequeña constarán como máximo de 5 alumnos más el profesor.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

- Distancia seguridad
 - Los alumnos se sentarán siempre en el mismo lugar.
 - Los sitios de trabajo estarán dispuestos a 1,5 metros de distancia, con carácter general.
 - Se priorizará el diseño de actividades que se puedan realizar guardando la distancia de seguridad, minimizando lo máximo posible el trabajo en equipo.
- Desinfeccion equipos
 - Los ordenadores y piezas estarán desinfectados al inicio de la actividad.
 - Cuando se cambie de grupo se procederá a la limpieza del mobiliario, ordenadores, periféricos, y en general cualquier elemento que se haya utilizado.
 - Las piezas de construcción y montajes sólo se utilizarán en un grupo por día, procediendo a su desinfección al finalizar la jornada, para el día siguiente.
- Otras medidas
 - El alumno/a que requiera al profesor, levantará la mano y será el profesor/a el que se acerque si es necesario para el devenir de la actividad.

8.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DE LAS REUNIONES

- Las reuniones de profesores se realizarán en el aula grande, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y con mascarilla.
- Se primará la realización de reuniones por medios telemáticos.


8.2.4. OTRAS MEDIDAS GENERALES

- Las instrucciones para la colocación, retirada y desecho de las mascarillas serán las indicadas por el Ministerio de Sanidad.
- Yoitec dispone de un sistema de ventilación mecánica y se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo, no haciendo uso de la función de recirculación

8.2.5. MEDIDAS HIGIÉNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los servicios extraordinarios de Limpieza y desinfección en Yoitec con motivo de las medidas excepcionales a adoptar para contener la expansión el coronavirus serán los siguientes:

- Limpieza diaria, con productos desinfectantes adecuados (productos biocidas con función viricida de los previstos en la web del Ministerio de Sanidad), de todo el establecimiento. Se trata de una limpieza profunda y de amplio espectro, que se realizará al finalizar la jornada.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

- Limpieza con productos desinfectantes adecuados (productos biocidas con función viricida de los previstos en la web del Ministerio de Sanidad) de los elementos susceptibles de manipulación que se realizará en los cambios de turno.
- Limpieza con productos desinfectantes adecuados (productos biocidas con función viricida de los previstos en la web del Ministerio de Sanidad) de las piezas de construcción y montajes al finalizar la jornada.

En cuanto a actuaciones de limpieza y/o desinfección sobre edificios, material móvil o lugares de trabajo se detallan a continuación las siguientes recomendaciones: El producto a utilizar en las tareas de desinfección será un producto biocida autorizado en uno de los Registros Oficiales del Ministerio de Sanidad para desinfección de superficies de uso ambiental. Para la búsqueda de productos biocidas con función viricida se puede consultar en la web del Ministerio de Sanidad los siguientes enlaces:

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>
<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>

El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, un minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus:

- Hipoclorito sódico al 0,1%
- Etanol al 62-71%
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%

La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo, establecidas en el apartado 14 de la correspondiente resolución de autorización de los productos biocidas empleados.


8.2.6. ACTUACIONES FRENTE A PERSONAS CON SÍNTOMAS SIMILARES A LOS DEL COVID-19

Si durante la jornada se tiene conocimiento de que hay un alumno con síntomas similares a los provocados por SAR-CoV-2 (fiebre, tos, disnea, etc.), se procederá a localizar de forma inmediata a los responsables del alumno y se trasladará discretamente a recepción, fuera del grupo de clase.

Si es un profesor el que muestra los síntomas procederá a abandonar la academia y se pondrá en cuarentena. Durante este tiempo será suplido por otro profesor.

8.2.7. CONOCIMIENTO DE INFECCIONES POR SAR-CoV-2.

Si nos comunican que algún alumno ha dado positivo en las pruebas de detección del COVID-19, se procederá a informar a todos los responsables de los alumnos del grupo y se realizará una desinfección profunda de la instalaciones.

	PLAN DE CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL ÁMBITO DE YOITEC	Código	Y-PR-CV-1
		Fecha	01/09/20
		Versión	0

Si nos comunican que algún profesor ha dado positivo en las pruebas de detección del COVID-19, se procederá a informar a todos los responsables de los alumnos de todos los grupos a los que da clase dicho profesor y se realizará una desinfección profunda de las instalaciones.

El alumnado y el profesorado de ese grupo no podrá acudir al centro manteniéndose en cuarentena sin perjuicio de que desde Atención Primaria de Salud contacten con cada uno de ellos para las comprobaciones pertinentes.

Por parte de la Dirección del Centro se contactará con la Delegación Territorial de Salud, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Málaga:
epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es Tfno.: 951 039 885

Se hace constar que en virtud del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el coronavirus es de declaración obligatoria urgente por parte de quien tenga conocimiento y se establece la obligación de facilitar a la autoridad de salud pública competente todos los datos necesarios para el seguimiento y la vigilancia epidemiológica del COVID-19, siendo de aplicación a cualquier entidad pública o privada cuya actividad tenga implicaciones en la identificación, diagnóstico, seguimiento o manejo de los casos COVID-19.